

DON JOSÉ PALAZUELOS MORLANÉS, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID.

CERTIFICO: Que por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior en sesión celebrada en el día de hoy, se adoptó el siguiente acuerdo:

1. VEINTICUATRO.- MADRID – JUZGADOS DE TUTELAS E INCAPACIDADES.- ACTA DE JUNTA SECTORIAL DE JUECES, CELEBRADA EL DÍA 20/10/2016.

Se da cuenta del contenido de la comunicación del Sr. Decano de los juzgados de Madrid, de fecha 15/11/2016, a la que se adjunta copia del acta de junta sectorial de jueces de Tutelas e Incapacidades de Madrid, celebrada el día 20 de octubre de 2016, en la que se trataron los siguientes asuntos: 1º) Lectura y aprobación, en su caso, del Acta anterior nº 6/2016, celebrada los días 5 y 10 de mayo.- 2º) Normas de reparto: 1) *Internamiento de residentes: creación de una clase independientes y reparto por igual entre todos los Juzgados especializados.* 2) *Rendiciones de cuentas: continuar siendo repartidas como escritos a los expedientes de tutela, formar piezas o repartir como expedientes de jurisdicción voluntaria.-* 3º) Equipos psicosociales. Modificaciones introducidas por la Dirección General de Justicia y Seguridad de la CAM en relación a su funcionamiento.- 4º) Problemas en torno a los internamientos en hospitales psiquiátricos y en residencias.- 5º) Plan anual de sustituciones ordinarias y Plan anual de sustituciones voluntarias.- 6º) Vacaciones de Navidad 2016.- 7º) Ruegos y preguntas.

LA SALA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD ACUERDA:

1. Tomar conocimiento del contenido del acta de junta sectorial de jueces de Tutelas e Incapacidades de Madrid, celebrada el día 20 de octubre de 2016.
2. Aprobar las normas de reparto propuestas según el siguiente detalle:
 - a. Internamiento en residencias: Se turnarán por clase específica independiente y reparto aleatorio entre todos los Juzgados de Tutelas e Incapacidades.
 - b. Rendiciones de cuentas anuales de la tutela: Se turnarán como “pieza” del procedimiento de tutela del que dimanen.
3. En lo relativo a la problemática de los Equipos psicosociales, tomar conocimiento e interesar a la Dirección General de Justicia y Seguridad de la Comunidad de Madrid información sobre el cambio organizativo propuesto para que la Sala de Gobierno pueda proponer, en su caso, modificaciones en el sistema de asignación de informes.
4. En relación con los internamientos en hospitales psiquiátricos y en residencias, interesar a las magistradas de los Juzgados de Tutelas e Incapacidades de Madrid que elaboren, y remitan a esta Sala, un protocolo de actuación con instrucciones dirigidas a los responsables de las residencias.
5. Respecto a lo tratado en el punto quinto de dicha acta, con relación al plan anual de sustitución para el año 2017:

a. Aprobar el plan anual de sustituciones ordinarias en los siguientes términos:

JUZGADO QUE SUSTITUYE	GUZGADO A QUIEN SUSTITUYE	SUSTITUIDO EN SEGUNDO TERMINO	SUSTITUIDO EN TERCER TERMINO
Nº 30	Nº 65	Nº 78	Nº 94
Nº 65	Nº 78	Nº 94	Nº 95
Nº 78	Nº 94	Nº 95	Nº 30
Nº 94	Nº 95	Nº 30	Nº 65
Nº 95	Nº 30	Nº 65	Nº 78

b. Aprobar el plan anual de sustituciones voluntarias, que quedará en los siguientes términos:

SUSTITUTOS VOLUNTARIOS

1. Jesús María Serrano Sáez, Jdo. 1ª Instancia Nº 23
2. María Serantes Gómez, Jdo. 1ª Instancia Nº 85
3. Mª Gracia Parera de Cáceres, Jdo. VSM Nº 3

Los Magistrados relacionados, han solicitado participar en el Plan Anual de Sustituciones Voluntarias para el año 2017, y serán llamados para la realización de sustituciones para esta Jurisdicción, por el orden en que se relacionan, pero indicando que la realización de sustituciones voluntarias implica la compatibilidad de señalamientos entre ambos órganos judiciales y, por tanto, no pueden suspenderse, como regla general, los efectuados en ninguno de los órganos judiciales, debiéndose comunicar, en todo caso, a la Sala de Gobierno las suspensiones de señalamientos que se realicen, en situaciones excepcionales, cuando opera la sustitución voluntaria.

6. Trasladar la información de los hechos mencionados en el apartado de ruegos y preguntas de la citada acta a la Dirección General de Justicia y Seguridad de la Comunidad de Madrid, para que adopte las adecuadas medidas de seguridad.

Con certificación, participése este acuerdo, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial, y comuníquese al Sr. Decano de los juzgados de Madrid y a la Dirección General de Justicia y Seguridad de la Comunidad de Madrid a los fines acordados en los puntos 3 y 6.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Madrid, a 28/11/2016.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

A handwritten signature in dark ink, featuring a large, stylized 'P' that loops around and crosses itself, with a horizontal line extending to the left and a vertical line extending downwards.

FDO.: JOSÉ PALAZUELOS MORLANÉS